



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
Liceo A-66

DECRETO N° 6.209.-

MAT: Autoriza Licitación Pública Adquisición Servicio de Asistencia Educativa (ATE) para el Liceo A-66 Héroes de la Concepción.

Laja, 06 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción de la Comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.413 de 19-11-2013, que autoriza presupuesto para el Departamento Administrativo de Educación Municipal, Año 2014.
- 3.- Solicitud de Pedido N° 5 de 02-10-2014 de Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Jefe Adm. y Finanzas del Depto. Adm. de Educación Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 757 de 25-05-1998 que confiere facultades especiales al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1), para la "Contratación de Servicio de Asistencia Técnica Educativa", para la Capacitación de 30 Profesores Jefes del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción", dentro del marco del PME de financiamiento Ley SEP.

2.- **APRUÉBASE** las bases administrativas y técnicas de licitación de fecha 02 de Octubre de 2014, por Servicio de Asistencia Técnica Educativa, confeccionadas por el Liceo A-66 Héroes de la Concepción.

3.- **ESTABLEZCASE**, la Unidad Técnica de Evaluación de ofertas de licitación a la Directora, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y Jefe de Adm. y Finanzas, todos funcionarios del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción o quienes los reemplacen.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto, con imputación al Subtítulo Programa 3 Fondos SEP del Presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM
- Liceo A-66
- Control
- Archivo SSMM ✓